

## ¿Qué información técnica necesito presentar con mis planos?

Es posible que deba presentar algunos o todos los siguientes requisitos:

- mapa del terreno
- planos del piso
- especificaciones
- elevaciones
- dibujos mecánicos, eléctricos, y de plomería
- planos de la fundación
- documentación de energía
- datos de especificaciones
- cálculos estructurales
- equipo requerido para protección contra fuego

Para más información comuníquese con el departamento de construcción de su área.

## ¿Puede un permiso ser emitido antes de que los planos hayan sido revisados o aprobados?

No. Todos los planos deben ser aprobados antes de que un permiso sea emitido. Sin embargo, con un permiso especial del departamento local de construcción, un permiso parcial puede ser emitido para la base solamente, o también un permiso para la fundación y la base.

## ¿Cómo puedo contactar un examinador o un inspector de planos?

Puede comunicarse con un examinador o un inspector de planos llamando al departamento local de construcción.

## ¿Cuál es la razón del sobrecargo en todos los permisos de construcción?

El estado de Oregon colecta un porcentaje de sobrecargo en todos los permisos de construcción, dichos fondos son usados para cubrir los costos de: administración de programas de códigos de construcción (cuatro por ciento), costos de inspección (dos por ciento), programas de entrenamiento y otros programas educacionales (uno por ciento). En el área tri-county (condados de Clackamas, Multnomah, Washington y todas las jurisdicciones dentro de estos condados que operan programas de inspección de edificios), un adicional uno por ciento es usado para cubrir los costos del Centro de Servicios Tri-County en Portland (el total colectado es ocho por ciento.)

## Oficinas del Estado de Oregon

Salem ..... (503) 378-4133 or 1-800-442-7457  
Coquille ..... (541) 396-2148  
Enterprise ..... (541) 426-6227  
Pendleton .. (541) 276-7814 or (800) 452-8156  
The Dalles ..... (541) 298-4461  
Tri-County Service Center ..... (503) 872-6731

## Oficinas del Condado

Baker County ..... (541) 523-0535  
Benton County ..... (541) 766-6819  
Clackamas County ..... (503) 353-4739  
Clatsop County ..... (503) 861-7140  
Columbia County ..... (503) 397-1501  
Coos County ..... (541) 396-2148  
Crook County ..... (541) 447-3211  
Curry County ..... (541) 247-7011  
Deschutes County ..... (541) 388-6575  
Douglas County ..... (541) 440-4284  
Gilliam County ..... (541) 298-4461  
Grant County ..... (541) 575-1519  
Harney County ..... (541) 573-6356  
Hood River County ..... (541) 386-1306  
Jackson County ..... (541) 776-6900  
Jefferson County ..... (541) 475-4462  
Josephine County ..... (541) 474-5405  
Klamath County ..... (541) 883-4209  
Lake County ..... (541) 947-6032  
Lane County ..... (541) 682-6796  
Lincoln County ..... (541) 265-4192  
Linn County ..... (541) 967-3816  
Malheur County ..... (541) 889-7422  
Marion County ..... (503) 588-5033  
Morrow County ..... (541) 481-9252  
Multnomah County ..... (503) 988-3674  
Polk County ..... (503) 623-9237  
Sherman County ..... (541) 298-4461  
Tillamook County ..... (503) 842-3408  
Umatilla County ..... (541) 276-7814  
Union County ..... (541) 963-1014  
Wallowa County ..... (541) 426-6227  
Wasco County ..... (541) 298-4461  
Washington County ..... (503) 846-3470  
Wheeler County ..... (541) 298-4461  
Yamhill County ..... (503) 434-7516



## Preguntas más comunes acerca de obtención de permisos



### La División de Códigos de Construcción (BCD)

ofrece este folleto como una guía en el proceso para obtener permisos.

Para más información por favor llame a nuestra oficina en Salem al: 1-800-442-7457

En cumplimiento con el Acta para Americanos con Incapacidades - Americans with Disabilities Act - (ADA), esta publicación puede ser obtenida en formatos alternativos llamando al: (503) 378-4133 (V/TTY.)

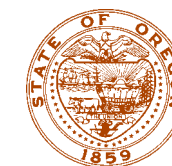
La información en esta publicación es de dominio público y puede ser reproducida sin permiso del Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios.

E-mail: [BCD.fo@state.or.us](mailto:BCD.fo@state.or.us)

Para más información, visite nuestros sitios Web:

[www.permitsprotect.info](http://www.permitsprotect.info)

[www.oregonbcd.org](http://www.oregonbcd.org)



DEPARTMENT OF  
CONSUMER  
& BUSINESS  
SERVICES

Building Codes Division

División de Códigos de Construcción

440-3019-S-S (7/03/COM)  
for 3019-S eng.(8/02/COM)

## ¿Cuándo es requerido obtener un permiso?

Se requiere permisos para cualquier nueva construcción, y para alteraciones o adiciones a un edificio existente incluyendo trabajos estructurales, de plomería, mecánicos, eléctricos, viviendas manufacturadas, calderas, y trabajos en elevadores.

Sin embargo, hay algunas excepciones en los requisitos. Si quiere asegurarse de si usted necesita un permiso o no, llame a la jurisdicción responsable en su área.

## ¿Porqué tengo que comprar un permiso para construir en una propiedad que es mía?

Usted está requerido por la ley de Oregon a obtener permisos — aunque usted vaya a construir en una propiedad que es suya — para asegurar el cumplimiento de requisitos mínimos de construcción por su propia seguridad y la de futuros propietarios y ocupantes.

## ¿Quién es responsable de obtener permisos?

El propietario o el contratista es responsable de obtener permisos para trabajos estructurales, mecánicos, eléctricos o de plomería y para el establecimiento de viviendas manufacturadas. Para trabajo eléctrico, la ley de Oregon requiere que si un contratista eléctrico realiza el trabajo, el contratista sea responsable de obtener el permiso. Los permisos eléctricos no son transferibles.

## ¿Cómo obtengo un permiso para construcción?

Para obtener un permiso de construcción usted necesita completar una aplicación. Las aplicaciones pueden ser obtenidas en las oficinas reguladoras de construcción en su área.

La aplicación para permiso debe ser presentada o enviada por correo al departamento local de planificación para obtener la requerida aprobación para usar el terreno, también debe ser presentada a la autoridad local de sanidad, o al Departamento de Protección del Medio Ambiente (DEQ) para obtener la requerida aprobación séptica o de sanidad.

## ¿Cuándo puedo empezar el trabajo?

El trabajo puede empezar cuando el permiso de construcción le sea otorgado. El permiso tiene que permanecer en el lugar de trabajo y también estar disponible para el inspector.

Si usted ha presentado planos y especificaciones, una copia con el sello “Aprobado” le será enviada a usted. Los planos aprobados y el permiso de construcción deben estar disponibles en el lugar de trabajo y también disponibles para el inspector.

## ¿Cuándo es necesario obtener aprobación local de zonificación?

Antes de presentar aplicaciones para permisos de construcción usted necesita obtener aprobación de zonificación local para uso del terreno, para cualquier nueva estructura y cualquier trabajo que cambia el uso o aumenta el área o la altura de una estructura.

Es posible que usted necesite obtener aprobación de la oficina local de zonificación para trabajos eléctricos o de plomería antes de que un permiso sea emitido. Para más información comuníquese con su departamento local de planificación y zonificación.

## ¿Dónde puedo obtener permisos?

Puede obtener permisos llamando o visitando el departamento local de construcción en el área donde usted planea desarrollar el trabajo.

## ¿Puedo obtener un permiso por correo o fax?

Sí. Llame al departamento de construcción en su área. Para obtener un permiso por correo, asegúrese de indicar su nombre, número de teléfono, su domicilio, lugar del trabajo, y el tipo de aplicación que usted necesita.

La aplicación también le puede ser enviada por fax si usted lo solicita y la recibirá dentro de tres o cinco días laborables.

## ¿Cuánto tiempo toma recibir un permiso por correo?

Si su trabajo está bajo la jurisdicción de BCD, debe recibir el permiso dentro de tres a cinco días laborables. Su permiso le será emitido cuando toda la información requerida en la aplicación haya sido recibida. Usted debería revisar con el departamento de construcción local las instrucciones y requisitos.

Si su proyecto requiere una revisión de los planos, el permiso y los planos le serán enviados después de que los planos sean aprobados. Una vez que la aplicación completa haya sido presentada, la revisión de los planos puede tomar hasta dos semanas para viviendas de una a dos familias (construcciones residenciales) y hasta cuatro semanas para proyectos comerciales. El período de revisión varía dependiendo de la complejidad del proyecto y el nivel de información presentada con su aplicación.

## ¿Qué pasa si olvidé enviar la documentación necesaria y los pagos con la aplicación para un permiso?

Nosotros nos comunicaremos con usted por teléfono o por correo para solicitar la información adicional o los pagos para el procesamiento de su aplicación, y esto podría demorar el proceso.

## ¿Cómo puedo determinar el pago de un permiso?

Existe una lista de precios y una tabla de valoración disponibles para ayudarle a determinar el valor los permisos. Para más información comuníquese con la jurisdicción de su área.

## ¿Cuándo expira mi permiso?

El permiso expira si el trabajo no empieza dentro de 180 días a partir de la fecha en que el permiso fue emitido. El permiso también expira si una vez que usted empieza el trabajo éste es abandonado o suspendido por 180 días o más.

Si no puede empezar el trabajo dentro de un período de 180 días y no desea abandonar el proyecto, usted puede solicitar por escrito una extensión del permiso por un período adicional de 180 días.

## ¿Por qué es necesario un permiso de plomería para reponer un calentador de agua?

La ley de Oregon requiere que se obtenga un permiso de plomería para instalar calentadores de agua para reducir el peligro de incendio, electrochoque o explosión.

## ¿Cuándo tengo que contratar un arquitecto o ingeniero para diseñar mi proyecto y para preparar los planos?

No se requiere un arquitecto o ingeniero para diseñar un edificio que ocupa un área de terreno de 4.000 pies cuadrados o menos y de una altura de 20 pies o menos, edificaciones diseñadas para la agricultura, construcciones de acceso a viviendas de familias individuales y edificaciones en granjas diseñadas para la agricultura.

Usted debe obtener planos de ingeniería para realizar alteraciones o reparaciones en la porción estructural de un edificio existente con un área de terreno de más de 4.000 pies cuadrados o una altura de más de 20 pies o cuando la clasificación de ocupación requiere una revisión de seguridad de incendio y vida, sin importar el tamaño del edificio. BCD no requiere planos de ingeniería cuando la naturaleza de estos trabajos es tal que las provisiones requeridas en los códigos pueden ser determinadas de dibujos.

## ¿Cuándo se requiere planos?

Usted debe presentar planos estructurales o dibujos para cualquier nueva construcción o para adiciones o alteraciones a un edificio existente. Usted también debe presentar planos para proyectos comerciales de plomería.

No se requiere presentar planos para reparaciones que no son estructurales o trabajos para los cuales no se requiere un permiso. Sin embargo, un cambio de utilización u ocupación puede requerir planos aunque no haya alteraciones estructurales.

Verifique con el departamento local de planificación o zonificación para determinar si usted necesita un permiso para cambio de utilización u ocupación.